



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-32473667-APN-DEYRPM#ANMAT

VISTO el EX-2018-32473667-APN-DEYRPM#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOTRACOM S.R.L. solicita la cancelación de los Certificados de Productos Médicos Nros. PM-1248-16, PM-1248-17, PM-1248-31, PM-1248-33, PM-1248-35 y PM-1248-43 inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y el Instituto Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de Productos Médicos Nros. PM-1248-16, PM-1248-17, PM-1248-31, PM-1248-33, PM-1248-35 y PM-1248-43 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma BIOTRACOM

S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-32473667-APN-DEYRPM#ANMAT